

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL/
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-340-SE20
PROVEEDOR ÚNICO (SERVICIO DE MANTENCION
MOTONIVELADORA 2000 HORAS)

DECRETO ALCALDICIO N° 1408 /

QUILLECO, OCTUBRE 16 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido 0564 de fecha 16/10/2020 de OBRAS, solicitando mantencion por 2000 hrs motoniveladora.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-340-SE20 mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para la Mantencion de 2000 hrs. motoniveladora, a la **EMPRESA SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT N.° 91.502.000-3, Sucursal Los Angeles**, por un monto total de **\$2.003.529.-**, impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22-06-999 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====